

Dec. No. 1671, que nombra a la Sra. Felicita Suero de Cardillo, Vicecónsul de la República en New York.

G. O. No. 9528, del 10 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1671

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: La señora Felicita Suero de Cardillo, queda designada Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos, en sustitución del Licenciado Huáscar Esquea Guerrero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 1370 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1672, que nombra al Lic. Luis A. García Recio, Representante de la Rep. Dom. ante la Primera Reunión de Ministros de Economía y Finanzas de los países Latinoamericanos.

G. O. No. 9528, del 10 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Luis Aquiles García Recio, Subsecretario de Estado de Finanzas, queda designado Representante de la República Dominicana ante la Primera Reunión de Ministros de Economía y Finanzas de los Países Latinoamericanos, a celebrarse en Lima, Perú, durante los días 11 y 12 de abril del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Reglamento No. 1673, de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana.

G. O. No. 9528, del 10 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1673

VISTOS los Artículos 8, Acápito g) y 9, Acápito d) de la Ley No. 70, de fecha 17 de diciembre de 1970, que creó la Autoridad Portuaria Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente